



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Trece de agosto de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N. ° 2020-00149-00

Se incorpora al expediente el aviso remitido a la demandada, el cual fue diligenciado en debida forma, y tuvo resultado positivo a pesar de la persona negarse a firmar. No obstante lo anterior, no se tendrá notificada a la demandada por aviso, hasta tanto se allegue la constancia de entrega de la citación para la notificación personal, teniendo en cuenta que dicha constancia no fue presentada en el memorial allegado el 18 de diciembre de 2020, en el cual se evidencia que la citación fue diligenciada en debida forma pero no contiene la constancia de que la demandada haya recibido dicha citación.

Así las cosas, se requiere a la parte demandante para que aporte la constancia de entrega de la citación para la notificación personal de la demandada emitida por la empresa de mensajería, para lo cual se le concede un término de 30 días contados a partir de la notificación de la presente providencia por estados, so pena de declararse el desistimiento tácito de conformidad con los numerales 1 y 2 del artículo 317 de la Ley 1564 (Código General del Proceso).

De otro lado, en atención a la solicitud incoada por la apoderada de la parte demandante, por ser procedente, se ordena oficiar a la NUEVA EPS, con el fin de que informe si la demandada se encuentra actualmente afiliada a dicha entidad, en cuyo caso indicará los datos de su empleador, tales como nombre, NIT o cédula, teléfono y dirección.

Una vez ejecutoriado el presente auto, la parte interesada podrá acceder al oficio, a través del siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j02cmpalitagui_cendoj_ramajudicial_gov_co/EUqehED2AI5Atj92IbzsEmEBpLxzhP-NqxJVXWMvTN0UjA?e=7k9tuf

Se advierte que la contraseña para acceder a los oficios, será publicada el día 27 de agosto de 2021 en el siguiente enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-municipal-de-itagui/114>

NOTIFÍQUESE,



CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS N° 139
fijado hoy 17 DE AGOSTO DE 2021

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez
Juez
Civil 002 Oral
Juzgado Municipal
Antioquia - Itagui

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **89d7e80f319b7dc0e79df4dd1fd101a3a156f3068b5cec6cd5c72b3dcf6226de**
Documento generado en 13/08/2021 10:23:41 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>